



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 ABR. 1981

Expte. N° 868/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 765-80 del 30 de Diciembre último, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el convenio suscrito con fecha 26 de Noviembre de 1980 entre la Universidad y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por el que se crea el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI);

Que por resolución N° 092-81 del 25 de Marzo pasado se designó director del citado Instituto al Dr. Juan Carlos Agustín José Gottifredi;

Que el artículo 5° del referido convenio indica la integración de un Comité de Supervisión Científica del nombrado Instituto, con la participación de un representante de esta Universidad;

Que el Consejo de Investigación de la Casa ha propuesto al Ing° Qco. Rubens E. Pocoví para integrar dicho Comité;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de / la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al Ing° Qco. Rubens Eduardo POCOVI, L.E. N° 6.220.248, profesor titular con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Tecnológicas, como representante de la Universidad ante el Comité de Supervisión Científica del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA LA INDUSTRIA QUIMICA (INIQUI), a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Ing° Qco. Rubens E. POCOVI ejercerá dicha representación como extensión del cargo de la Universidad y desempeñará sus funciones / de acuerdo a lo especificado en el convenio aludido en el exordio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 113-81